Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

900.102

EL SUSCRITO SUBCOMANDANTE DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDIA DE YOPAL- CASANARE

C E R T I F I C A:

Que, la empresa LOGYTEC DEL LLANO SAS, ha prestado el servicio de radiocomunicación a la secretaría de movilidad, con una disponibilidad de 23 radios de comunicación durante el periodo comprendido entre el 26 de junio al 25 de julio del año 2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	1464 DE FECHA 2026-05-22
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIO COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO A LAS AUTORIDADES DE TRANSITO
VALOR DEL CONTRATO:	($74.062.863)
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO:	2026-05-26.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2026-12-25.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

DIEGO ANCIZAR GARCIA PERALTA
Subcomandante de tránsito código 338 grado 3

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

900.113

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL

C E R T I F I C A:

Que el contratista, LOGYTEC DEL LLANO SAS, con NIT.: 901.103.979-6, representado legalmente por CHRISSIE HERLEY CANDIA TIRADO, identificada con No. de cédula 1.121.871.433 de Villavicencio, dentro del proceso No. MYCA-SDM-MC-015-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIO COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LAS AUTORIDADES DE TRANSITO; cumplió y entregó los 23 radios requeridos para los agentes de tránsito, durante el periodo comprendido entre el 26 de Junio de 2026 al 25 Julio de 2026.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE RADIOSS	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIO COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LAS AUTORIDADES DE TRANSITO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS del 26 de Junio de 2026 al 25 Julio de 2026	23	$ 296.370	$ 6.816.510,00
IVA (19%)				$ 1.295.136,90
TOTAL				**$ 8.111.646,90**

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026.

Firma: _____
Nombre: **MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO**
Cargo: SECRETARIO DE MOVILIDAD
SUPERVISOR

Elaboró: Yamile Diaz
Cargo: Profesional contratado

TELEFONO CONMUTADOR **(60 + 8) 6345913**
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

900.102

EL SUSCRITO SUBCOMANDANTE DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDIA DE YOPAL- CASANARE

C E R T I F I C A:

Que, la empresa LOGYTEC DEL LLANO SAS, ha prestado el servicio de radiocomunicación a la secretaría de movilidad, que no se ha requerido realizar cambios o reparaciones de los equipos que se usan para el servicio de radiocomunicaciones durante el periodo comprendido entre el 26 de junio al 25 de julio del año 2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	1464 DE FECHA 2026-05-22
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIO COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO A LAS AUTORIDADES DE TRANSITO
VALOR DEL CONTRATO:	($74.062.863)
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO:	2026-05-26.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2026-12-25.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Prestar a todo costo el servicio de radiocomunicación a la Secretaría de Movilidad, conforme a las especificaciones técnicas (FORMATO AP5-F42), Acto administrativo por medio del cual se autoriza al proponente el uso de frecuencias para radiocomunicaciones en el área urbana y rural del Municipio de Yopal, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, vigente en la fecha de presentación de la oferta y mínimo hasta el 31 de diciembre de 2026, requeridas para el servicio.
2. Soporte técnico, para las eventualidades que afecten el normal funcionamiento del servicio con un tiempo de respuesta no superior a 24 horas.
3. Servicio de radiocomunicaciones con radios portátiles y cobertura en todo el municipio de Yopal (zona urbana y rural) según especificaciones técnicas (FORMATO AP5-F42).
4. Realizar el cambio o reparación de equipos o piezas que, por hechos de terceros, eventos de fuerza mayor y caso fortuito o por el normal uso y desgaste requieran ser reemplazados, en un lapso de tiempo no mayor a 24 horas.
5. Hacer entrega formal mediante acta, al supervisor del contrato, de los radios portátiles debidamente identificados e inventariados con sus respectivos accesorios y elementos incluidos, estableciendo para cada caso el estado en que se entregan los mismos.

6. Brindar la capacitación necesaria para el uso adecuado de los equipos que sean para la manipulación de los funcionarios de la Secretaría de Movilidad.
7. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos en que se deba incurrir para la ejecución de los servicios; costos que se entienden incluidos en el valor del contrato (transporte, laborales, operativos y demás). Por ningún motivo se considerarán o pagarán costos adicionales a los pactados inicialmente.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de compensación, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual deberá allegar los pagos correspondientes donde acredite el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante el tiempo de ejecución del contrato.
9. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
10. Elaborar un informe mensual de todas las actividades realizadas en el periodo o cada vez que el supervisor lo requiera, en el que se muestren los indicadores de desempeño, reporte de fallas y seguimiento a la operación del servicio

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

DIEGO ANCIZAR GARCIA PERALTA
Subcomandante de tránsito código 338 grado 3